Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 16 de Noviembre de 2017 **Comunicado: 0891**

Buscan agilizar proceso legislativo en reformas constitucionales

- Da entrada Congreso a iniciativa que prevé modificar la Ley Reglamentaria del artículo 84 de la Constitución Política del Estado.

Para agilizar el proceso legislativo en reformas a la Carta Magna del Estado, la LXIV Legislatura de Veracruz dio entrada a la iniciativa de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 9 y reforma el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado.

En la iniciativa –signada por diversos grupos legislativos- se prevé que en caso de existir causas supervenientes que provoquen la incongruencia o la probable inconstitucionalidad de un proyecto que deba discutirse y, en su caso, aprobarse en un segundo periodo de sesiones, o si hubiere un mandato judicial que motive una causa justificada, el proyecto podrá ser modificado por el Pleno de manera extraordinaria, a solicitud de la comisión o comisiones dictaminadoras o de la Presidencia del Congreso.

Si el proyecto no es aprobado por la mayoría requerida o, como consecuencia de su discusión, es objeto de modificaciones, si éstas no fueren en los casos previstos en el párrafo segundo del artículo anterior, se desechará la reforma y se aplicará lo establecido en el artículo 8 de esta Ley.

A través de un artículo transitorio se establece que los proyectos de decreto de reforma constitucional que, a la entrada en vigor del presente decreto, estuvieren por discutirse, votarse y, en su caso, aprobarse en un segundo periodo de sesiones, podrán modificarse conforme a las previsiones contenidas en este decreto.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/